

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 086- 2021 - MDP - T

Pocollay, 04 de octubre del 2021

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 04 de octubre del 2021. Donde se trató: Presupuesto para cofinanciamiento del P.I.P. CUI 2497438 y autorización para suscripción de Convenio con el Programa Trabaja Perú.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad y el Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio Nº 187-2021-TP/DE/UZ" TACNA, CUD Nº 26777, suscrito por el Jefe (e) Unidad Zonal Tacna - Programa Trabaja Perú, solicita la presentación de requisitos para declaratoria de conformidad de expediente técnico, según cronograma de financiamiento de proyectos D.S. Nº 223-2021-EF, respecto al P.I.P. "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso, tramo Calle 15 de enero – Avenida Tarapacá, distrito de Pocollay – Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI 2497438, requiriendo de la MDP un cofinanciamiento de S/ 30,000.00; para lo cual se requiere su aprobación por el Concejo Municipal; entre otros.

Que, mediante Informe Nº 1854-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Ingeniería, señala que en cumplimiento de la normatividad, se requiere que el Concejo Municipal apruebe el presupuesto de S/ 30,000.00, como cofinanciamiento de la MDP, asimismo se autorice al Alcalde de la MDP, la suscripción del convenio correspondiente con el Programa Trabaja Perú.

Que, con Informe Nº 974-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga opinión favorable de certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/ 30,000.00 soles, para el cofinanciamiento solicitado.

Que, mediante Informe Nº 561-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar el presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto en mención; asimismo autorizar al Alcalde de la MDP, para la suscripción del Convenio con el Programa Trabaja Perú, para su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto de cofinanciamiento del P.I.P. "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso, tramo Calle 15 de enero – Avenida Tarapacá, distrito de Pocollay – Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" CUI 2497438, cuyo monto asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles).



## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 086- 2021 - MDP - T

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la MDP, a suscribir el Convenio, con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la ejecución del P.I.P. "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso, tramo Calle 15 de enero – Avenida Tarapacá, distrito de Pocolay – Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI 2497438; así como los demás documentos que resulten necesarios para su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Ingeniería la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE